

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE CONCESIÓN MINERA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	<p>Permite que las personas puedan obtener de un área debidamente legalizada para aprovechamiento de materiales de construcción, cumpliendo los actos administrativos previos</p> <p>La unidad de medida para concesión es la hectárea minera que es un volumen de forma piramidal, cuyo vértice es el centro de la tierra; su límite exterior es la superficie del suelo y corresponde planimétricamente a un cuadrado de cien metros por lado, medido y orientado de acuerdo con el sistema de coordenadas UTM de la Proyección Transversa Mercator, en uso para la Carta Topográfica Nacional.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del trámite son todas las personas que pretenden explotar materiales de construcción (áridos y pétreos) que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos y canteras dentro de la jurisdicción del cantón Mejía.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Título Minero Autorizado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>1 Solicitud de Autorización o Renovación de título minero Conforme la Ordenanza para Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos y canteras existentes en la jurisdicción del Cantón Mejía.</p> <ul style="list-style-type: none">◦ Fecha◦ Dirigido al Director de Cuidado y control Ambiental◦ Asunto.◦ Petición◦ Nro. de contacto◦ Correo electrónico◦ Anexos conforme los requisitos detallados el capítulo VI y VIII de la Ordenanza para Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos y canteras existentes en la jurisdicción del Cantón Mejía. <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <p>Autorización actividades mineras nuevas.</p> <p>Art. 34.- Solicitud de la autorización para Explotación.- La solicitud para la autorización de explotación de materiales áridos y pétreos, será presentada, en el formato diseñado por la municipalidad, a la Dirección de Ambiente o quien haga sus veces, por las personas naturales o jurídicas que obligatoriamente han cumplido los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1 Para personas naturales: nombres y apellidos completos, copia de la cédula de ciudadanía, certificado de votación y dirección del solicitante;2 Para el caso de personas jurídicas: nombre de la empresa, razón social o denominación, copia actualizada del RUC, nombramiento del representante legal o apoderado debidamente registrado y vigente, copia certificada de la escritura pública de constitución debidamente inscrita;3 Presentación de estudios de explotación; cuando se trate de nuevas áreas mineras, consistente en la

determinación del tamaño y la forma de la cantera, así como el contenido, calidad y cantidad de los materiales áridos y pétreos existentes. Incluye la evaluación económica, su factibilidad técnica, el diseño de su aprovechamiento

4 Copia de la Certificación de Uso de Suelo emitida por la Dirección de Planificación Territorial.

5 En el inmueble en que se va a realizar la explotación se deberá hacer constar las afectaciones y la servidumbre respectivas de ser el caso.

6 Memoria Técnica del Proyecto de explotación y tratamiento de materiales áridos y pétreos;

7 Determinación de la ubicación y número de hectáreas a explotarse;

8 Plano topográfico del área concesionada en escala 1:1000 con curvas de nivel a 5 metros, referidas a las coordenada PSAD 56, en el que se identifiquen las construcciones existentes vecinas al área minera, las cuales solamente podrán estar ubicadas a una distancia no menor de trescientos (300) metros del perímetro de aquella. En el plano constarán las firmas del propietario y del profesional técnico responsable, o del arrendatario de ser el caso;

9 Título minero vigente otorgado por autoridad competente.

10 Informe favorable de la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA);

11 Recibo de pago de la tasa de servicios administrativos por autorización Municipal para explotación de materiales áridos y pétreos se exceptúa a la Minería Artesanal según lo establecido en el Art. 134 de la Ley de Minería;

12 Permiso Ambiental emitido por la Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable

Para la renovación de la Autorización, el interesado deberá presentar los siguientes requisitos:

1 Solicitud de renovación de la autorización para la explotación de áridos y pétreos

2 Copia de la Certificación de Uso de Suelo emitida por la Dirección de Planificación

3 Copia de la Licencia Ambiental aprobada; y, el informe favorable de la Dirección de Ambiente o quien haga sus veces.

4 Si el inmueble en que se va a realizar la explotación no fuere de propiedad del solicitante, deberá presentar la autorización expresa del propietario, otorgada mediante escritura pública o contrato de arrendamiento debidamente legalizado;

5 Memoria Técnica actualizada del Proyecto de explotación y tratamiento de materiales áridos y pétreos;

6 Determinación de la ubicación y número de hectáreas a explotarse;

7 Recibo de pago de la tasa de servicios administrativos por renovación de la autorización Municipal para explotación de materiales áridos y pétreos se exceptúa los solicitantes del permiso de Minería Artesanal según lo estipulado en el Art. 134 de la Ley de Minería;

<p>¿Cómo hago el trámite?</p>	<p>1 Cumplir con los requisitos obligatorios y específicos. 2 Entregar toda la documentación en balcón de servicios del GAD municipal del Cantón Mejía. 3 Esperar la notificación del estado del trámite. 4 Acercarse a Secretaría General para recepción del trámite mediante resolución.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
<p>¿Cuál es el costo del trámite?</p>	<p>1.00 USD Pago de tasa por Servicios Administrativos adjunto a la solicitud por autorización o renovación para explotación de materiales áridos y pétreos, Pago de un salario básico por hectárea minera otorgada, se exceptúa a la minería Artesanal según lo establecido en el at. 134 de la Ley Minera para autorización Pago de el 10% de un salario básico por cada hectárea minera renovada.</p>
<p>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</p>	<p>Para ingresar el trámite: Balcón de Servicios del GAD municipal del Cantón Mejía, ubicado en la calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar De lunes a viernes en horario de 08: 00 am a 16:30pm</p> <p>Para retirar el trámite: Secretaría General del GAD municipal del Cantón Mejía, ubicado en la calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar De lunes a viernes en horario de 08: 00 am a 17:00pm</p>

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Cuidado y Control Ambiental
Correo Electrónico: m.quillupanguit@municipiodemejia.gob.ec
Teléfono: 02 3819250 EXT 142

Transparencia